



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de abril del 2005
No. 66

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se señalan los días que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público.

AVISOS JUDICIALES: 587-A1, 1231, 1234, 1236, 1239, 590-A1, 591-A1, 592-A1, 593-A1, 595-A1, 597-A1, 598-A1, 541-B1, 542-B1, 545-B1, 547-B1, 548-B1, 550-B1, 1228, 1232, 1235, 1240, 1242, 1243, 1244, 1246, 596-A1, 599-A1, 540-B1, 543-B1, 544-B1, 546-B1 y 549-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1247, 1229, 1230, 1237, 1238, 1241, 1245, 594-A1 y 1233.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

AVISO por el que se señalan los días que el Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá sus servicios de atención al público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que diga: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

Por acuerdo del Secretario de Educación Pública, y con fundamento en los artículos 10, 208, 209, 210 y 211 de la Ley Federal de Derecho de Autor; 103 fracciones XV y XXI, 105 y 106 de su Reglamento; 52 y 53 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 7o. Fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, 4o. y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DIAS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR SUSPENDERA SUS SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO

PRIMERO.- El Instituto Nacional del Derecho de Autor suspenderá los servicios de atención al público durante el año 2005, además de los sábados y domingos, los días que a continuación se señalan:

- 21 de marzo al 4 de abril;
- 5 de mayo;
- 1, 15 y 16 de septiembre;
- 2 de noviembre, y
- 12 de diciembre.

SEGUNDO.- Los días señalados en el artículo anterior se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TERCERO.- El presente Aviso no implica necesariamente la suspensión de labores para el personal del Instituto Nacional del Derecho de Autor. Dicha suspensión se registrará de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- En el transcurso del año 2005, el Instituto Nacional del Derecho de Autor podrá emitir, con fundamento en las disposiciones legales y administrativas aplicables, avisos adicionales mediante los cuales dé a conocer la suspensión de servicios de atención al público.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 24 de febrero de 2005.- El Director General del Instituto Nacional del Derecho de Autor, Adolfo Eduardo Montoya Jarkin.-
Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de marzo de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En los autos del expediente número 589/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DOMITILA DE LA TORRE LOPEZ en contra de MEXICO ARTESANO, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, en fecha veintitrés de marzo del dos mil cinco, dictó un acuerdo que a la letra dice: Visto su contenido, con fundamento en los preceptos 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable conforme al cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio, al no haber comparecido postores a la presente audiencia, se señala las once horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una máquina bordadora de telas, marca Brother de seis cabezas, modelo BES-1260 BCD, PC de 3 metros con 85 centímetros de largo por 1.00 metro de ancho, 12 agujas cambio automático de color, cortador automático de hilo, motores independientes para ganchos giratorios, bobina gigante, sistema de bastidor, porta bastidor ajustable, prensa tela independiente impulsada por leva, modalidad de trazo de diseño, guarda memoria después de apagar, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 399,540.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), importe fijado en el avalúo que se rindió, por los peritos designados en autos con una reducción del diez por ciento en término de lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, la que resulta la cantidad de \$ 359,586.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), convóquese a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia el día y hora antes señalado.

Publiquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre última publicación del edicto y almoneda, se expiden a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benitez.-Rúbrica.

587-A1.-5, 6 y 7 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUAN MANUEL RAMIREZ RAYA.

En el expediente 180/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por TERRENOS INDUSTRIALES DE TOLUCA, S.A. DE C.V., en contra de JUAN MANUEL RAMIREZ RAYA, por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil cuatro, se ordena el emplazamiento a JUAN MANUEL RAMIREZ RAYA, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, la cual contendrá una relación sucinta de la demanda, haciendo saber al demandado JUAN MANUEL RAMIREZ RAYA, la demanda entablada en su contra y el reclamo de las siguientes prestaciones: la reducción y rectificación o modificación de la superficie, medidas y colindancias, del lote de terreno número veintiuno unifamiliar de la manzana IV, del conjunto urbano denominado "Rancho San José", ubicado en el municipio y distrito de Toluca, Estado de México, demanda del Notario Público número Ciento Tres del Estado de México, Lic. Víctor Alfonso Varela Pérez, precisamente

la corrección de la escritura pública número 10247, del volumen CCXXVII, de fecha 28 de junio del año 2003, que deberá comparecer ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, además se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que la pueda representar, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría a su disposición las copias de la demanda.

Toluca, México, a 5 de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1231.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

MARIA LUISA CRUZ ACEVEDO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 399/2004, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de EUTIMIO GALINDO ZARATE Y JOSE LUIS MEJIA DEL REY, respecto del inmueble ubicado en lote veinticuatro, manzana veintidós, actualmente calle Sur 22 número veinticuatro, Ampliación Norte, del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, Ecatepec, México, con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes colindancias: al norte: 15.00 m con lote 25; al sur: 15.00 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con lote 8; y al poniente: 8.00 m con calle, toda vez que se encuentra en posesión de dicho inmueble, en concepto de propietaria de una manera pacífica, pública, continua y de buena fe, que la posesión se deriva de la celebración del contrato privado de compraventa con JOSE LUIS MEJIA DEL REY, el 20 de febrero de 1999, fecha que entrego la propiedad y posesión del mismo, y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del citado demandado, y toda vez que no fue posible la localización del domicilio del demandado EUTIMIO GALINDO ZARATE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándolos para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a treinta y uno de enero del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1234.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 112/05, relativo al juicio contencioso de diligencias de información de dominio, promovido por MIGUEL ANGEL SERRANO LEDESMA, respecto al inmueble ubicado en la calle 2 de Abril número dos, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca, México, la Jueza Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México, admitió las presentes diligencias ordenando publicar la solicitud mediante auto de veintitrés de febrero de dos mil cinco, que mide y linda: al norte: 12.55 m con Julia de la Cruz; al sur: 12.80 m con calle 2 de Abril; al oriente: 71.30 m con Juan Hermilo, Victor y Luis todos de apellidos García de la Cruz y herederos de Raúl García de la Cruz y Benito García García; al poniente: 71.30 m con Margarita Plata y Bertha Plata, con una superficie de 903.72 metros cuadrados, por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dos veces por lo menos dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Toluca, México, a 28 de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-
Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1236.-6 y 11 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 143/2005, promovido por J. GUADALUPE COYOTE GARCIA, quien promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Prolongación de Nicolás Bravo sin número, en el poblado de San Francisco Tlalcalcalpan, del municipio de Almoloya, distrito de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: dos líneas, la primera de 31.80 m con calle Prolongación de Nicolás Bravo y la segunda de 14.60 m con Guermicindo Tinoco Bastida; al sur: 18.00 m con Reynaldo Escobar; al oriente: 126.00 m con Juana García Yaxi; y al poniente: dos líneas, la primera de 56.00 m y la segunda de 70.00 m ambas con Guermicindo Tinoco Bastida, teniendo una superficie aproximada de 3,076.72 metros cuadrados.

La Jueza Tercera Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los quince días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1239.-6 y 11 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fechas ocho de febrero y tres de marzo ambos del año dos mil cinco, tres, quince y veintinueve de noviembre, todos del año dos mil cuatro, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., en contra de MARIO FABRICIO HERNANDEZ ARANDA Y OTRA, expediente 476/01, la C. Juez Sexto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, el inmueble consistente en el departamento

número 5302 del edificio número cinco, condominio "B", del conjunto en condominio marcado con el número sesenta, de la calle de Chilpancingo, Colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que se encuentran detallados en el documento base de la acción, en la inteligencia que sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., precio de actualización de avalúo más alto rendimiento en autos, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en -El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos A. Luardo Yeo.-Rúbrica. 590-A1.-6 y 18 abril.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JUAN FELIPE FLORES VAZQUEZ.

En el expediente número 1212/2004, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por MONICA MORENO BARRERA en contra de JUAN FELIPE FLORES VAZQUEZ, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiocho de enero del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado JUAN FELIPE FLORES VAZQUEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por MONICA MORENO BARRERA, misma que reclama: A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo, la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. JUAN FELIPE FLORES VAZQUEZ, mismo que fue celebrado en fecha veintiocho de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, originada por el contrato del matrimonio civil celebrado entre la suscrita y el hoy demandado, C).- El pago de una pensión alimenticia definitiva en favor de la suscrita, basta y suficiente, no menor al cincuenta por ciento de los ingresos, originarios y extraordinarios, que obtenga el ahora demandado por el producto de su trabajo, D).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a favor de la suscrita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.143 del Código Civil en vigor para el Estado de México, E).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio, así como honorarios de la representación y patrocinio legal utilizado. Haciéndole saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será de tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación en el último domicilio, se expide el presente a los dos días del mes de febrero del año dos mil cinco, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica. 591-A1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: VICTOR URBINA FIGUEROA.

La señora GRACIELA MIRIAM BRAVO MORALES, en el expediente radicado bajo el número 565/04, ha demandado por su propio derecho en la vía ordinaria civil divorcio necesario,

reclamándole A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor VICTOR URBINA FIGUEROA, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que generen este juicio.

HECHOS

1.- Con fecha 11 de noviembre de 1988, la suscrita y el hoy demandado, contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, tal como se consta con la copia certificada expedida por el Registro Civil del Distrito Federal y que en original se acompaña al presente escrito. 2.- Durante nuestro matrimonio establecimos domicilio conyugal en casa dúplex, lote 32, manzana XXXIII, actualmente calle Rancho la Herradura número 51-B, lado derecho, del fraccionamiento habitacional denominado Rancho San Antonio, Cuautitlán Izcalli, en el Estado de México, inmueble que adquirimos mediante crédito social. 3.- Durante el matrimonio no se procrearon hijos y manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha no me encuentro embarazada. 4.- Que desde el veintiocho de julio del año mil novecientos noventa y ocho, el demandado y la suscrita no vivimos juntos ni tenemos vida marital, por lo que mediante el presente medio, quiero formalizar la separación que de hecho vivimos desde hace más de dos años el demandado y la suscrita, actualizándose la causal señalada en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente, tal como les consta a los C.C. OSCAR GUILLERMO BRAVO MORALES Y SANDRA PARDO CHAPA y además de constar en declaraciones expresas del demandado en ese sentido, expediente 148/2000, juicio de alimentos que se ventilo en el Juzgado Décimo Quinto del Distrito Federal, tal como se acreditará en el momento procesal oportuno. Con apoyo en lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza al señor VICTOR URBINA FIGUEROA, que se le conceden treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía. Asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

591-A1.-6, 15 y 26 abril.

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

MOISES DURAN VARGAS, ha promovido por su propio derecho ante este juzgado bajo el número de expediente 316/2005-2, procedimientos judicial no contencioso sobre inmatriculación judicial, respecto de predio denominado La Palma, ubicado en calle Valle Esquina con Cerrada Tamaulipas sin número, en el paraje denominado "La Palma", en el Barrio de San Martín, del municipio de Tultepec, Estado de México, Estado de México, distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con calle Cerrada Tamaulipas; al sur: 16.00 m con Moisés Durán Vargas; al oriente: 10.00 m con José Santillán Reséndiz; al poniente: 10.00 m con calle el Valle, con una superficie de 160.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario

Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los primeros días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

592-A1.-6 y 11 abril.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN, S. DE R.L. DE C.V., en contra de FRANCISCO AYALA RIVERA E IRENE BEJINES AMEZQUITA DE AYALA, expediente número 1120/1997, la C. Juez Trigésimo Quinto Civil del Distrito Federal, dictó dos autos de fechas catorce de febrero y primero de marzo ambos del año dos mil cinco, que en su parte conducente dicen: "... Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en el lote 235 (doscientos treinta y cinco), ubicado en Pueblo Nuevo Morelos, en Zumpango, Estado de México, nuevamente se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 543,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos y respecto del inmueble hipotecado en autos consistente en el lote 236 (doscientos treinta y seis), ubicado en Pueblo Nuevo Morelos, en Zumpango, Estado de México, nuevamente se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de abril de año dos mil cinco, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'051,000.00 M.N. (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los precios fijados, y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble mediante certificado de depósito expedido por el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate siete días, asimismo procedase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, con fundamento en el artículo 572 del Código invocado y dado que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el distrito judicial de Zumpango, Estado de México, para que proceda a publicar los edictos ordenados en los tableros de su juzgado, la receptoría de renta de dicha entidad y el periódico que para tal efecto expresamente designe, en la forma y términos ordenados, para lo cual proceda la Secretaría de Acuerdos correspondiente a certificar las fechas en que se deberá realizar la publicación de los edictos ordenados.

México, D.F., a 09 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Manuel Alfonso Cortés Bustos.-Rúbrica.

593-A1.-6 y 18 abril.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 449/95.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince de marzo del año en curso, dictado en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE

MEXICO, S.A. en contra de ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ Y OTROS, la C. Juez Quinto de lo Civil de esta capital, señaló las once horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, y ordenó sacar a la venta de remate y en primera almoneda el bien hipotecado que se identifica como la casa "B" con número oficial ocho de la calle de Pinzón y Caloa, lote de terreno número veintiséis, manzana número cuarenta y tres, fraccionamiento Las Alamedas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos, inmueble que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en México, D.F., a 15 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

593-A1.-6 y 18 abril.

**JUZGADO 7º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE 956/04.

JUAN DANIEL LUGO VELAZQUEZ Y YOLITZI DIANA CARRASCO RAMIREZ.

Se le hace saber que BEATRIZ RAMIREZ DIOSDADO, en la vía de controversia del orden familiar, les demandaron la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijas CLAUDIA NEFTALI Y CAROLINE NATALIE ambas de apellidos LUGO CARRASCO, se decreta el ejercicio de la patria potestad a favor de BEATRIZ RAMIREZ DIOSDADO, y el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación de este juicio y hasta su total solución, fundando dichas prestaciones en las copias certificadas de las actas de nacimientos de dichas menores y también se desprende el parentesco que existe entre la suscrita y las menores señaladas, siendo este el de abuela paterna, en el caso que desde fecha dieciséis de julio del año dos mil, la suscrita se ha desentendido de los cuidados de la menor CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, tal y como aconteció y se hace más notorio en fecha doce de julio de año dos mil dos, día en que se inicio la averiguación previa por el delito de lesiones en contra de los hoy demandados, bajo el número NJ/DIF/491-07, de la cual se desprenden en fecha once de julio del año dos mil dos, la menor de nombre CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, ingreso al hospital "Maximiliano Ruiz Castañeda", aparentemente el motivo de su ingreso a dicha institución fue por habersele caído una bicicleta de montaña en la cabeza, estando en ese instante acompañada del hoy demandado, lo anterior consta de la copia simple de la averiguación previa, en misma fecha anunciada en el hecho anterior, el personal de actuaciones del Ministerio Público Adscrito al DIF Naucalpan, se constituyo en el Hospital "Maximiliano Ruiz Castañeda", acompañado de la médico legista Beatriz Mercado Sánchez, en este acto se dio fe de tener a la vista en el área de pediatría en la cama marcada con el número ochenta y tres, a la menor de nombre CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, en ese momento se entabla conversación con la trabajadora social de dicha nosocomio, de nombre Martha Fonseca Tepeyac, misma que entrega al personal de actuaciones una notificación de caso médico legal con fecha once de julio del dos mil dos, suscrita y firmada por la doctora Emma Lilia Blanco, médico pediatra de urgencias, así como se hace entrega de un estudio socioeconómico de la menor CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, de la diligencia hecha por el personal del Ministerio Público se desprenden que la menor CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, se encuentra conciente, somnolienta con facies de medio en cubito dorsal con venocis en dorso menor derecha, la cual presenta tres heridas sucursales una con cinco puntos, otra de dos puntos y otra con tres puntos en región frinto arietal a la izquierda, tres excoriaciones con costra hepática en fase

descamativa, puntiformes en región frontal izquierda doce equimosis café de dos centímetros de diámetro en tórax anterior, seis equimosis café la mayor de tres centímetros de longitud y la menor de medio centímetro de diámetro en cara posterior de tórax y región lumbar bilateral, equimosis roja de tres centímetros de longitud en región frontal derecha, múltiples equimosis rojas la mayor de cuatro centímetros de diámetro y la menor puntiformes en cara anterior de cuello, caras laterales de cuello, equimosis verde de dos centímetros de diámetro en mejilla derecha, múltiples equimosis café verdosa de cinco centímetros de diámetro y la menor de medio centímetro de diámetro en ambos brazos y muslo derecho, tres equimosis café de un centímetro de diámetro en glúteo derecho "Síndrome del Niño Maltratado". En fecha doce de julio del año dos mil dos, el C. Agente del Ministerio Público, deja a disposición de la C. Procuradora del DIF de Naucalpan de Juárez, a la menor de nombre CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, es el caso de que desde que la menor CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, quedo a disposición de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, y quien fuera ingresada al Albergue Temporal Infantil "Namiqú Pilli", el día quince de julio del año dos mil dos, no ha sido visitada por los hoy demandados ya que se han abstenido en todo momento de preguntar por la menor, aún teniendo conocimiento de que la menor en referencia se encontraba en esa institución, constituyéndose así un total y absoluto abandono, repudiando a la menor con su omisión, en fecha uno de noviembre del año dos mil dos, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de Junta multidisciplinaria, se hace entrega de la menor CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, a la suscrita, para efecto de atención y cuidados, bajo protesta de decir verdad que la menor CAROLINA NATHALI LUGO CARRASCO, hija de los hoy demandados ha estado a cargo de la suscrita desde que la misma hubiere nacido, toda vez que sus padres no hubiere visto por su bienestar y buen desarrollo. Desde entonces la suscrita ha visto por el bienestar de ambas menores hasta la fecha, la entrega de la menor nieta CLAUDIA NEFTALI LUGO CARRASCO, hace constar con la copia simple del acta de enajenación que fuere expedida por DIF Naucalpan y en perfeccionamiento de la misma y toda vez que su último domicilio del demandado JUAN DANIEL LUGO VELAZQUEZ, lo fue en calle el Mirador, número veinte, Colonia El Corralito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, bajo el expediente número 956/2004, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de YOLITZI DIANA CARRASCO RAMIREZ, y que el juez del conocimiento previamente tomo las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de los demandados, en consecuencia se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, misma que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avtos de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

595-A1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 618/2004, relativo al juicio ordinario civil promovido por LEONARDO RAMOS GONZALEZ, en contra de ROMANA, S.A. Y ANA MARIA GONZALEZ DE VENEGAS, el Juez dicta lo siguiente: Tlalnepanla, México, a tres de enero del dos mil cinco. Vista la cuenta que antecede de esta fecha, en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Aprehenções de Tlalnepanla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada ROMANA S.A. Y ANA MARIA GONZALEZ DE VENEGAS, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Notifíquese. Así lo acordó y firma el Juez de los autos. Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por LEONARDO RAMOS GONZALEZ: La propiedad por usucapión que ha operado a favor del actor, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Guanajuato, número 192 lote 9, de la manzana 56 oriente de la colonia Valle Ceylán, el municipio de Tlalnepanla de Baz, Estado de México, anteriormente conocido como Ampliación de la zona urbana de Tlalnepanla, denominada "Valle Ceylán", así como la inscripción de la sentencia definitiva que se llegue a dictar, para que sirva como título de propiedad respecto del bien inmueble descrito, igualmente el pago de gastos y costas.-Dado en el local de este Juzgado el día 10 de enero del 2005.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

595-A1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADA en contra de FRANCISCO BEJARANO BLANES, expediente número 688/2003, Secretaría "B", el C. Juez Interino, señaló las diez horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble sujeto a ejecución, ubicado en el departamento número 404, del edificio B-2, de la calle sin nombre, en el Fraccionamiento Lomas de Coacalco, lote ocho, manzana X, en el Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, tableros de avisos del juzgado, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y periódico La Jornada. México, D.F., a 22 de febrero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

597-A1.-6 y 18 abril.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE 320/98.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de marzo del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JUAN SEGOVIA JUAREZ Y MARIA JOSEFINA MARGARITA BARRERA RAMIREZ, expediente número 320/98, con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a publicar subasta en primera almoneda, a las diez horas del día veintiocho de abril del dos mil cinco, el inmueble ubicado en casa número 209 de la calle de Guayaquil, lote 6, manzana 76, en el fraccionamiento Valle Dorado en el municipio de Tlalnepanla, Estado de México, tramo de calles, calles transversales, límites y orientación: Acera que ve al oriente con la calle Guayaquil, entre la calles de la Paz y Guatemala, al norte con la calle Valparaiso, medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con lote cinco, al sur: en 20.00 metros con lote siete, al oriente: 7.00 metros con calle Guayaquil, al poniente: en 7.00 metros con lote veintidós, superficie de terreno según: 140.00 M2. Para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado así como en la Tesorería del Distrito Federal, así como el periódico, El Universal, de esta ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la parte demandada.-México, D.F., a 16 de marzo del año 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

597-A1.-6 y 18 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO MARQUEZ MEDINA Y ESTHER SOLIS AVILES DE MARQUEZ, expediente 830/2003, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, señala las nueve horas con treinta minutos del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado consistente en la casa "A", del conjunto habitacional tipo dúplex, sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial veinticinco de la calle Río Acatlán y terreno en que esta construida que es el lote setenta y tres de la manzana ocho (romano), ubicado en la sección "H" guión treinta y tres "B" del fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, que actualmente se conoce como "Colinas del Lago", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y la parte alcuota que le corresponde en los bienes de propiedad común del dúplex en condominio a que pertenece, equivalente al cincuenta por ciento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$568,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto exhibido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "B", del Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, sito en Av. Niños Héroes No. 132, Torre Sur, tercer piso, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.-México, D.F., a 29 de marzo del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.

597-A1.-6 y 18 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral promovido por el BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de BRICIO JAVIER ANDRADE GOMEZ y MARIA ESTHER GONZALEZ MADRIGAL, expediente número 0048/2002, mediante proveído decretado el primero de marzo del año en curso, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de Paz Civil en el Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble consistente en la casa número treinta y tres, lado sur, del edificio en condominio marcado con el número sesenta y nueve de la calle Doctor Jorge Jiménez Cantú, del actual fraccionamiento "Las Casitas de San Pablo", ubicada en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México y lote de terreno en que esta construida número seis, resultante de la subdivisión del predio identificado como mitad del lote sesenta y seis, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$134,500.00 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), fijada por el avalúo más alto rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por haber sido el más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada para tal efecto lo anterior a efecto de que los postores exhiban cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base, sin cuyo requisito no serán admitidos, atento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Y para que tenga verificativo la audiencia de remate respectiva se señalan las diez horas del día veintiocho de abril del dos mil cinco, debiendo anunciar la venta judicial mediante la publicación de edictos que deberán realizarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha de remate igual plazo.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y la fecha señalada para el remate igual plazo.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Julieta Arellano Rosas.-Rúbrica.

597-A1.-6 y 18 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En autos del juicio especial hipotecario, expediente 762/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ARMANDO GARCIA GALVAN Y NORMA MORENO GONZALEZ DE GARCIA, la C. Juez Cuadragesimo Octavo de lo Civil señaló las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para el remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que arrojó el avalúo más alto realizado en autos, respecto del inmueble ubicado en la casa marcada con el número ochocientos treinta y cuatro de la calle de Ovaciones lote número tres de la manzana treinta y siete, zona quinientos cincuenta, colonia Prensa Nacional, ubicada en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 199.00 m2.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal en el periódico "El Diario de México", y en los sitios de costumbre de dicha localidad del C. Juez exhortado, comprendiéndose los estrados del Juzgado o en las puertas del Juzgado respectivo y periódico de mayor circulación en dicha localidad.-México, Distrito Federal, a 8 de marzo del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Inés León Casilla.-Rúbrica.

597-A1.-6 y 18 abril.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 702/2001.
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha 5 de noviembre del 2004 y 15 de marzo del 2005, en los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de VIEYRA MOLINA MARIA EUGENIA ELODIA, expediente 702/2001, el C. Juez se manda sacar el pública subasta el bien inmueble hipotecado casa número 9 del conjunto "La Arboleda", en el predio identificado "La Orilla", barrio de las Animas en el municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y se señalan las once horas del día veintiocho de abril del presente año, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, y sirviendo como postura legal las dos terceras partes del precio del avalúo fijado en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días y un plazo igual a la última publicación y la fecha de remate, en lugares de costumbre, periódico "El Universal", en los estrados del Juzgado del Juez exhortado, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

597-A1.-6 y 18 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. EN LIQUIDACION HOY SU SUBROGATARIA SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES en contra de JAVIER ESLAVA JIMENEZ Y OTRA, expediente número 815/02, la C. Juez Quincuagesimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio ubicado en Lago Atitlán número 31 (treinta y uno), lote 12 (doce) manzana 62 (sesenta y dos) colonia Aguazul, supermanzana IV, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$420,121.79 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIUN PESOS SETENTA Y NUEVE CENTAVOS), valor máximo del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre de dicha localidad y en las puertas o estrados del Juzgado.-México, Distrito Federal a 15 de marzo del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huelzo.-Rúbrica.

597-A1.-6 y 18 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

JAIME QUIROGA FRANCO.

Que en los autos del expediente número 98/2003, relativo al juicio ordinario civil servidumbre de paso, promovido por LEONEL CRUZ GARCIA y CARLOS VELAZQUEZ VAZQUEZ en contra de JAIME QUIROGA FRANCO, por auto dictado en fecha dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada JAIME QUIROGA FRANCO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en

siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A) La declaración de la servidumbre legal de paso, que ha sido continua y aparente, desde el año de 1994 en la entrada al balneario por la calle 16 de Septiembre número 16, Colonia Hidalgo Centro, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, B) La declaración de la servidumbre legal de paso en la entrada a la alberca, por la calle 16 de Septiembre número 16, Colonia Hidalgo Centro, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con 5.00 metros de ancho y 67.00 metros de largo, abarcando la entrada a nuestros domicilios, C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, en sus instancias e incidentes, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, fíjense además en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a treinta de marzo del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

598-A1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que JULIO CESAR VITE GONZALEZ, le demanda en el expediente número 39/2005, relativo al juicio ordinario civil entre otras prestaciones la usucapión de una fracción del lote de terreno número 40, manzana 37, calle Poniente 15 número 419, esquina Norte Tres, Colonia Reforma de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con calle Norte 3; al sur: 15.00 m con lote 39; al oriente: 8.00 m con lote 1; al poniente: 8.00 m con calle Poniente 15, con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

541-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ASOCIACION CIVIL UNION POPULAR DE COLONOS Y COMERCIALES, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA ESPERANZA ESPINOSA GRANADOS. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que ELOY AGUILAR REYES, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía rescisión de contrato, en el expediente número 923/2004, las

siguientes prestaciones: A) La rescisión de contrato de compraventa (convenio de apartado) de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, que celebramos, de forma privada, respecto del inmueble ubicado en parcela número 156, del pueblo de Santa María Tulpattac, municipio de Ecatepec de Morelos, B) Como consecuencia de la rescisión reclamada, la desocupación y entrega del inmueble señalado en la prestación inmediata anterior, C) La aplicación de las cantidades entregadas en pago a gastos de renta en concepto de compensación. Comunicándole a usted que debe de presentarse a este juzgado en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

542-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 958/2004.

C. ADOLFO DOMINGUEZ DOMINGUEZ.

DEMANDA A: OLGA LIDIA MORENO AUDIFFRED.

Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La pérdida de la guarda y custodia que ejerce sobre su menor hija SEIDY RUBI DOMINGUEZ MORENO; B).- El pago de gastos y costas que se originen y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

545-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MANUEL AVILA GIL, BERNARDO ECKSTEIN SALZ y FELIPE PEREZ LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que LENIN RAFAELA PASTOR, le demanda en el expediente número 802/2004, relativo al juicio ordinario civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 402, de la Colonia Aurora Sección Oriente de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 10; al sur: 17.00 m con lote 12; al oriente: 9.00 m con lote 33; al poniente: 09.00 m con Avenida Carmelo Pérez, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por

apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

547-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ELSA ACEVES GARCIA.

En el expediente número 208/05, el C. ISMAEL GARCIA RODRIGUEZ, promovió el juicio ordinario civil, divorcio necesario en contra de ELSA ACEVES GARCIA y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le hace saber que existe una demanda en su contra, fundándose para ello en las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada desde el seis de mayo del año dos mil cuatro, por la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada, en términos de lo dispuesto por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, b).- Como consecuencia de lo anterior se declare a la señora ELSA ACEVES GARCIA como cónyuge culpable al haber dado causa al divorcio con los efectos legales en términos de los artículos 4.99 y 4.100 del Código Civil para el Estado de México, c).- La restitución de quinientos libros propiedad del suscrito relacionados a la especialidad y doctorado en sociología, bienes muebles y electrodomésticos que se llevo la demandada desde el día dieciséis de julio del año dos mil cuatro y son propiedad exclusiva del suscrito, d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine o para el caso de oponerse temerariamente a la presente demanda, en términos del artículo 1.227 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que emplácese a la demandada por medio de edictos los que contiene una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Se expide el presente a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

548-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RAFAEL MONTIEL HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 092/2004, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. CARLOS ISLAS

MORALES, LAURA CABRERA LOPEZ, ARTEMIO ISLAS MORALES, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, respecto de los lotes de terreno 921, 922 y 923 de la supermanzana 7, manzana 31, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., lo cuales cuentan con una superficie el total de 140.00 metros cuadrados cada uno, lote 921 con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m y colinda con lote 922; al suroeste: 20.00 m y colinda con calle Valle de Cazonas; al sureste: 7.00 m y colinda con lote 920; y al noroeste: con Avenida Presidente Luis Echeverría, actualmente Avenida Central, actualmente identificado como lote 21, manzana 31, supermanzana 7, Colonia Valle de Aragón, Estado de México, cuyos datos registrales son: partida 1994, volumen 307 (auxiliar), libro primero, sección primera; lote 922 manzana 31, supermanzana 7, Colonia Valle de Aragón, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente identificado como lote 22, manzana 31, supermanzana 7, Colonia Valle de Aragón, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 923; al suroeste: 20.00 m con lote 921; al sureste: 7.00 m con lote 919; al noroeste: con Avenida Presidente Luis Echeverría, actualmente Avenida Central, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 1995, volumen 307 (auxiliar), libro primero, sección primera; lote 923 actualmente identificado como lote 23, manzana 31, de la supermanzana 7, Colonia Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 20.00 m con lote 924; al suroeste: 20.00 m con lote 922; al sureste: 7.00 m con lote 918; y al noroeste: con Avenida Presidente Luis Echeverría, mismos que se adquirieron en fecha 25 de agosto y 18 de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, por contratos de cesión de derechos con CARLOS ISLAS MORALES, ARTEMIO ISLAS MORALES y LAURA CABRERA LOPEZ, los que fueron adquiridos por la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales he venido poseyendo de manera pública, continua, pacífica y en calidad de propietario. Por lo se ordenó emplazarla por edictos a CARLOS ISLAS MORALES, LAURA CABRERA LOPEZ y ARTEMIO ISLAS MORALES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, fíjense además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le previene que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a veintitrés de marzo del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belen Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

550-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 683/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA CAMACHO LARA Y/O TOMAS CUEVAS LOPEZ, endosatarios en procuración del señor VALDEMAR HERNANDEZ BECERRIL, en contra de AURORA LOPEZ DE BARON. El Juez de los autos señaló las diez horas del día veintinueve de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio

respecto del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que le corresponden a la demandada AURORA LOPEZ DE BARON, del bien embargado consistente en: un inmueble ubicado en calle de Juárez número diez esquina con Aldama en Calimaya Estado de México, mismo que mide y linda: al norte: 66.00 metros con calle Aldama y 10.50 metros con Jesús Espinoza, al sur: 30.00 metros con Francisco Garduño y 43.60 metros con María del Carmen Garduño y Juan Rojas Vilchis y 4.80 metros, al oriente: 21.50 metros con calle Juárez y 23.00 metros con María del Carmen Garduño, al poniente: 22.75 metros con Jesús Espinoza y 25.40 metros con Juan Rojas Vilchis, con una superficie aproximada de 2,580 metros cuadrados sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,652,860.00 M.N. (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que equivale al 50% cincuenta por ciento del valor total del inmueble, de acuerdo a la actualización del valúo, emitido por el perito tercero en discordia nombrado por este Juzgado, Anunciándose su venta por medio de edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere. Tenango del Valle, México, marzo treinta y uno del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1228.-6, 12 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1081/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. en contra de PATRICIA ZUÑIGA ROJAS Y EVERARDO CAMACHO FAJARDO. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, señaló las once horas del día cuatro de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos consistente en: un inmueble ubicado en la calle de Isidro Fabela Sur número 715, barrio de San Sebastián en Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 32.87 metros con lote número 10, al sur: 29.49 metros con lote número 8, al oriente: 14.75 metros con lotes números 6 y 7, al poniente: 15.00 metros con calle Isidro Fabela, con una superficie total de 457.60 metros cuadrados. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquese postores y cítese a acreedores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,240,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Toluca, Estado de México, a treinta de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1232.-6, 12 y 18 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

EVA FAVILA LOPEZ, demanda juicio ordinario civil usucapición contra IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. Y PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, en el expediente número 203/2004, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de sentencia definitiva que ha operado a su favor la usucapición del lote uno, manzana cincuenta y cuatro de la calle Cardenales esquina Senzontles número 19 del fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, perteneciente a este municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México. B).- La titulación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la partida en que aparece a nombre de la demandada y la nueva inscripción a favor de la actora de la sentencia definitiva que se dicte para que le sirva de título de

propiedad, fundándose en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que considero aplicables: 1).- Con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres celebró con la demandada Parque Residencial Coacalco, una solicitud de promesa de compraventa respecto del inmueble materia del presente juicio tal y como lo acredita con la solicitud número trescientos dieciséis que acompaña a la presente demanda, 2).- Con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres, la actora pagó el valor total o predio del inmueble a la demandada Parque Residencial Coacalco, lo que acredita con el recibo original que acompaña, fecha en la que se le dio posesión del inmueble citado, 3).- Desde que adquirió el inmueble ha tenido la posesión material y jurídica del mismo en forma pacífica, pública continua y de buena fe y a título de dueña sin que nadie la haya perturbado en su posesión por lo que se reúnen las condiciones exigidas por la ley de la materia, para que pueda operar a su favor la usucapición, ya que ha sido prácticamente imposible regularizar ante Notario, 4).- El inmueble en comento tiene una superficie de 170.55 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 metros con calle Cardenales, al oriente: en 18.95 metros con calle Senzontles, al sur: en 9.00 metros con lote dos, al poniente: en 18.95 metros con lote cuarenta y tres, tal y como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, con el cual se acredita que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre de la demandada, 5).- Acompaña a la presente demanda los recibos de pago del impuesto predial así como los recibos de pagos diversos a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A. con los cuales acredita que no existe persona física o moral que tenga igual o mejor derecho para usucapir, en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., Y PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación, y en el boletín judicial, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.-Coacalco, Estado de México, 28 de febrero de 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1235.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1076/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SERGIO A. ROGEL HIGAREDA, en su carácter de endosatario en propiedad de PROVEEDORA NACIONAL TOKIO S.A. DE C.V. en contra de LIMPIEZA Y FUMIGACION S.A. DE C.V., por auto de fecha veintitrés de marzo de dos mil cinco, se señaló las diez horas del día veintinueve de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Inmueble ubicado en la calle Gloria número ciento dos, lote diecinueve de la manzana uno, en el fraccionamiento Victoria, en esta ciudad de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.09 metros con lotes 15, 16, 17 y 18, al sur: 27.87 metros con calle Gloria, al oriente: 2.87 metros con calle Gloria, al poniente: 16.00 metros con lote 20, con una superficie de 220.37 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, sección primera, libro primero, volumen 200, fojas ciento nueve, partida número 639-2423, de fecha seis de

mayo de mil novecientos ochenta y tres, que se encuentra a nombre de ROSA MARIA YAÑEZ MUTIO, tomando como precio la cantidad de \$1,721,250.00 (UN MILLON SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad correspondiente a la deducción del diez por ciento del precio fijado por los peritos y que servirá de base para la formulación de posturas, el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores. Dado en la ciudad de Toluca, México, a uno de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1240.-6, 12 y 18 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 201/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TRANSPORTES EL NEVADO S.A. DE C.V., en contra de FIEMEX S.A. DE C.V., el ciudadano Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial señaló las once horas del día diez de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: ochenta cajas selladas con fleje, con 5.600 cada una con producto denominado Preforma para botellas de tres litros cincuenta y ocho gramos de capacidad de 60 gr. Cristal. Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el boletín judicial. Convóquense postores y cítese a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$541,690.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra el importe fijado en los avalúos que sirvieron de base para el remate. Toluca, Estado de México, a veintinueve de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1242.-6, 12 y 18 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 74/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDREA CALDERON AMADO, a través de sus endosatarios en procuración de JOSÉ SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ Y MAURICIO CAMPIRAN ESTEVEZ en contra de HECTOR ALCANTARA ROMERO, en su carácter de deudor principal se dice principal y ANGELICA MATA DIAZ, en su carácter de aval. La Ciudadana Juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: Se señalan las doce horas del día veintisiete de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en una camioneta marca Nissan Pick-Up modelo mil novecientos ochenta y seis, con placas de circulación KT-38-834, del Estado de México, color rojo, con llantas en regular estado del lado de la puerta del lado derecho un rayón blanco, tres rines cromados, tiene un número que dice JIVGNDLLSAGW027220, en general en regulares condiciones de uso, interiores en color gris, sin estéreo. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expidase los edictos correspondientes, sirviendo de base para la venta del bien embargado con la reducción del 10% de su valor siendo la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes del precio fijado. Convocándose los postores. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mariela Isabel Piña González.-Rúbrica.

1243.-6, 7 y 8 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO:

En el expediente número 93/05, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas en la vía de jurisdicción voluntaria, por ABUNDIO CIDRONIO ALEJO CAZARES TREJO, sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "El Apilulco", del poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Daniel Alejandro González Barrera, al sur: 20.00 metros con los hermanos Pedro Israel y José Luis de apellidos Albarrán Clavel, al oriente: 34.40 metros con cuarta privada de Apilulco, al poniente: 34.40 metros con tercera privada de Apilulco, con una superficie de 680.00 metros cuadrados, para acreditar que he poseído por el tiempo y con las condiciones exigidas por la ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a dos de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada María del Refugio Colln Colln.-Rúbrica.

1244.-6 y 11 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 22/2005-2, relativo a las diligencias de inmatriculación promovidas por JOSE PEÑA MUÑOZ, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Plan de Agua Prieta número 100, colonia Magdalena en Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.02 metros con Venancio Domínguez Macedo, al sur: 9.92 metros con Arnulfo Germán Guadarrama Ramírez, al oriente: 9.95 metros con calle Plan de Agua Prieta, y al poniente: 10.00 metros con Rito Villagrán Raymundo. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de ley, edictos que se expiden a los cuatro días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1246.-6 y 11 abril.

**JUZGADO 13° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

C. AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 237/2004, Primera Secretaría, el C. MARIA LUCIA IBAÑEZ MORENO, ha promovido ante este Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de marzo del año en curso, se ordenó la publicar su solicitud por medio de edictos de la siguiente manera: Que vengo a promover en procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, en virtud de que los herederos a bienes del finado SIMON FELIPE IBAÑEZ ROMERO, detentamos la posesión del mismo, y en consecuencia se declare que se ha consolidado la propiedad a favor de la sucesión del predio que se ubica en el paraje denominado "Loma Larga", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, basándome para el efecto en los siguientes hechos y consideraciones legales de derecho. 1.- En fecha 8 de junio del

año 1985, se celebró contrato de compraventa entre el finado SIMON FELIPE IBÁÑEZ ROMERO y la señora SUSANA ROMERO VDA. DE IBÁÑEZ, respecto del predio rústico que se ubica en el paraje denominado "Loma Larga", en el poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México y dicho terreno cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 176.30 metros con Pedro Zúñiga y Trinidad Zúñiga y Trinidad Zúñiga, al sur: 31.00 metros con Esteban Mejía, al oriente: 40.00 metros con Margarito Moreno y Basilo Juárez, al poniente: 148.00 metros con Artemio Ibáñez y Albino Gutiérrez. Con una superficie aproximada de 9,766.38 metros cuadrados, con 38 centímetros.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria como la Prensa, el Universal, Excelsior o Novedades. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los diecisiete días de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

596-A1.-6 y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 14 catorce de marzo del dos mil cinco, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANAMEX, S.A. en contra de MIGUEL ANGEL VELAZQUEZ VALENCIA, expediente 1006/94, el C. Juez Tercero de lo Civil, Lic. MIGUEL ANGEL LOPEZ MONDRAGON, ordenó sacar en remate en tercera almoneda y sin sujeción a tipo, el bien inmueble ubicado en casa número 148-B, de la Avenida San José lote 16, manzana 19, fraccionamiento Jardines de San José, municipio de Coacalco de Berriozábal distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo el precio de avalúo la cantidad de \$396,843.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) y para que tenga verificativo dicha audiencia se señalan las diez horas del día veinticinco de abril del año en curso, día y hora que señalan de acuerdo a las labores y agenda de esta secretaria.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días hábiles en los tableros de avisos del Juzgado, en los sitios de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 23 marzo del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

599-A1.-6, 12 y 18 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VALENTIN FLORES HERNANDEZ E
IGNACIA NIETO ALBARRAN.

Por este conducto se les hace saber que TAFOYA NIETO ERIKA MARIA les demanda en el expediente número 692/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 4-A; de la calle Granito de Sal de la colonia Ampliación Evolución, de esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con lotes 20, al sur: 16.80 metros con el lote 22, al oriente: 9.00 metros con lote 46, al poniente: 9.00 metros con calle Granito de Sal, con una superficie total de 151.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última

publicación de este edicto, comparezca, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

540-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS UNIDOS SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: ROCIO MORALES GALINDO le demanda en el expediente número 29/2005, relativo al juicio ordinario civil entre otras prestaciones la usucapión del lote de terreno número 5, manzana 4, calle Plateros número 379, colonia Porfirio Díaz de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 4, al sur: 16.82 metros con lote 6, al oriente: 9.00 metros con lote 29, al poniente: 9.00 metros con calle Plateros, con una superficie total de 151.60 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los ocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

543-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE JESUS GOMEZ SANTOYO.

MARIA GRACIA ARREOLA BARAJAS, en el expediente número 06/2005, que se tramita en este Juzgado le demanda el otorgamiento y firma de escritura, respecto del lote de terreno ubicado en el Rancho Tamanguio, municipio de Acuatzi del Canje, Michoacán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 175 metros, al norte: 125 metros, al oriente: 415 metros, al poniente: 215 metros. Ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, dentro del plazo

antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y boletín judicial. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

544-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIBEL ESTRADA CORTES.
EXPEDIENTE: 59/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

C. JORGE ARMANDO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demanda a MARIBEL ESTRADA CORTES, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente une al suscrito con la hoy demandada señora MARIBEL ESTRADA CORTES, por las causales que más adelante precisaré, B).- La pérdida de la patria potestad, C).- La guarda y custodia de nuestra menor hija en forma provisional en forma definitiva al dictar sentencia en el presente juicio, D).- La liquidación de la sociedad conyugal que tenemos celebrada, E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada. Debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, boletín judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor publicación en esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

546-B1.-6, 15 y 26 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

El Licenciado EDWIN MILTON CRUZ CASARES, Juez del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, en el expediente marcado con el número 814/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESQUIVEL GOMEZ IRMA en contra de OSCAR GABRIEL HERNANDEZ, dictó un auto que a la letra dice: AUTO.-Ecatepec de Morelos, once de marzo del dos mil cinco.-A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentada a IRMA ESQUIVEL GOMEZ visto su contenido y tomando en consideración que ya obran en autos los informes rendidos por la Policía Judicial, Jefe de Seguridad Pública y Tránsito, así como por autoridad municipal, de los cuales se desprende que no fue posible la localización del la OSCAR

GABRIEL HERNANDEZ GUTIERREZ, su sucesión en esta índole, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, emplácese al mismo por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el boletín judicial, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, por conducto del Secretario Adscrito de este Juzgado, haciendo saber al demandado que debe de presentarse a éste órgano jurisdiccional en un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría para que el codemandado la recoja y le pueda dar contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este Juzgado y en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168 y 1.170 del Código en cita. Así mismo, es de hacer del conocimiento de la parte actora que las publicaciones ordenadas deberán hacerse en días hábiles para este tribunal.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, mismo que autoriza firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez Secretario.-Rúbricas y dos firmas ilegibles.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Núñez Pérez.-Rúbrica.

549-B1.-6, 15 y 26 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 572/09/2005, DELFINO HERNANDEZ IBAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicoténcatl No. 2 en Ozumba, predio denominado "Nogallito", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 16.70 metros con J. Trinidad Valerio; al sur: 16.70 metros con Diego Valencia; al oriente: 9.00 metros con calle; al poniente: 9.00 metros con Luis Valencia. Superficie aproximada de 150.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 01 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 730/10/2005, OTHON HIPOLITO SANCHEZ PAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomas Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 141.00 metros con Juan Sánchez; al sur: 141.00 metros con María Josefa; al oriente: 79.00 metros con carril; al poniente: 75.90 metros con Pedro Domínguez Acosta. Superficie de 10,920.45 metros cuadrados. Predio denominado "El Llano o Fracción No. 3".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 01 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 741/11/2005, EMMA SANDOVAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 24.986 metros con Rosa Pérez Sandoval; al sur: 25.172 metros con calle San Juan; al oriente: 18.744 metros con Eduardo Pérez Sandoval; al poniente 18.555 metros con calle Independencia. Superficie aproximada de 467.698 metros cuadrados. Predio denominado "Xomeco".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 01 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 742/12/2005, EMMA SANDOVAL PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 58.80 metros con Rubén Vega y Antonio Vega; al sur: 58.80 metros con calle Benito Juárez; al oriente: 99.40 metros con Prolongación Independencia; al poniente: 99.40 metros con Alfonso Vega Sandoval. Superficie aproximada de 5,844.72 metros cuadrados. Predio denominado "Xalalyecac".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 31 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 743/13/2005, MARTIN PEREZ LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 23.00 metros con servidumbre de paso; al sur: 23.00 metros con Petra Sánchez; al oriente: 8.50 metros con Aurelio Reyes Saldaña; al poniente: 8.50 metros con Aurelio Reyes Saldaña. Superficie aproximada de 195.50 metros cuadrados. Predio denominado "Tlaltipingo".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 01 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 744/14/2005, CECILIA HILARIA VIGUERAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 37.60 metros con calle del Refugio; al sur: 37.60 metros con Felipe Sandoval; al oriente: 58.50 metros con Genaro Balcazar; al poniente: 58.50 metros con Raymundo Juárez. Superficie aproximada de 2,199.60 metros cuadrados. Predio denominado "Teopancaltitla".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 01 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 745/15/2005, CATALINA CRESPO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.32 metros con Aurora Sánchez, 19.47 metros con

Ejido San Juan; al sur: 21.50 metros con calle Hidalgo; al oriente: 172.00 metros con Félix Tenorio; al poniente: 167.00 metros con Alfredo Domínguez. Superficie aproximada de 4,176.48 metros cuadrados. Predio denominado "Tlaltecotexte".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 01 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 939/17/2005, MINERVA REYNOSO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Acatlixuayan, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 234.00 metros con Antoin Rivera; al sur: 220.00 metros con David Venegas; al oriente: 40.90 metros con Manuela Oliveros; al poniente: 37.80 metros con carril. Superficie aproximada de 8,658.00 metros cuadrados. Predio denominado "La Monera".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 948/18/2005, GRACIANA MARIN GONZALEZ Y VICENTE MARIN CAMPOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coras, Colonia Culturas, Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noroeste: 13.30 metros con calle Huitzilopochtli; al suroeste: 10.85 metros con lote 30; al noreste: 12.43 metros con calle Coras; al sureste: 13.22 metros con lote 02. Superficie aproximada de 153.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 961/19/2005, ESTHER BECERRIL MECALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 49.80 metros con camino; al sur: 43.80 metros con Juan Villalpando; al oriente: 181.00 metros con Juana Jesús Alegre; al poniente: 195.95 metros con Elena Páez. Superficie aproximada de 8,801.00 metros cuadrados. Predio denominado "Temiaco Manito".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero del 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 962/20/2005, ESTHER BECERRIL MECALCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 120.00 metros con camino; al sur: 177.00 metros con Rosario Ristraín; al oriente: 75.00 metros con Antonia Velázquez; al poniente: 87.00 metros con Antonio Islas. Superficie de 12,028.50 metros cuadrados. Predio denominado "Tepozán".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, 7 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente Número 544/58/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Cerrada las Palomas; al poniente: en 8.00 m con calle los Guayabos. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 545/59/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Cerrada las Palomas. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 546/60/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con calle las Palomas; al oriente: en 7.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 7.00 m con Cerrada las Palomas. Teniendo una superficie de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 547/61/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con calle las Palomas; al oriente: en 7.00 con Cerrada las Palomas; al poniente: en 7.00 m con calle los Guayabos. Teniendo una superficie de 133.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 540/54/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Cerrada las Palomas; al poniente: en 8.00 m con calle los Guayabos. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 541/55/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Cerrada las Palomas. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 542/56/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Cerrada las Palomas; al poniente: en 8.00 m con calle los Guayabos. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 543/57/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Cerrada las Palomas. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 535/49/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Cerrada las Palomas. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 536/50/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Cerrada las Palomas; al poniente: en 8.00 m con calle los Guayabos. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 537/51/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Cerrada las Palomas. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 538/52/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Cerrada las Palomas; al poniente: en 8.00 m con calle los Guayabos. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 539/53/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte:

en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Cerrada las Palomas. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 531/45/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Cerrada las Palomas. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 532/46/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Cerrada las Palomas; al poniente: en 8.00 m con calle los Guayabos. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 533/47/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Cerrada las Palomas. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 534/48/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Cerrada las Palomas; al poniente: en 8.00 m con calle los Guayabos. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 530/44/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Cerrada las Palomas; al poniente: en 8.00 m con calle los Guayabos. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 529/43/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Cerrada las Palomas. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 527/41/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Teodoro Montiel; al poniente: en 8.00 m con Cerrada las Palomas. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 526/40/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Cerrada las Palomas; al poniente: en 8.00 m con calle los Guayabos. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

Expediente Número 529/42/05, ARACELI PENELLA PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Miguel Bocanegra, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al sur: en 19.00 m con Araceli Penella Pascual; al oriente: en 8.00 con Cerrada las Palomas; al poniente: en 8.00 m con calle los Guayabos. Teniendo una superficie de 152.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, 16 de febrero de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1247.-6, 11 y 14 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 213/60/2005, MARTHA VILLANUEVA VILLANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Bajo del Cerro, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.50 m con carril, al sur: 20.00 m con camino sin nombre, al oriente: 70.80 m con Elisa Villana Altamirano, al poniente: 70.60 m con Georgina Villanueva Villana. Superficie aproximada de 1,431.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1229.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 214/61/2005, GEORGINA VILLANUEVA VILLANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Bajo el Cerro, municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 20.50 m con carril, al sur: 20.00 m con camino sin nombre, al oriente: 70.60 m con Martha Villanueva Villana, al poniente: 70.40 m con Juan Arellano. Superficie aproximada de 1,427.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1229.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 193/55/2005, EDUARDO HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Miguel Hidalgo sin número, Guadalupe Yancuicitalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 22.15 m con Longinos Alvirde Catzoli, al sur: 22.15 m con Nicasia Alarcón Rivera, al oriente: 13.13 m con servidumbre de paso, al poniente: 13.13 m con Juana Verona Lara. Superficie aproximada de 290.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1229.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 192/54/2005, FERNANDO DIAZ PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Prof. Carlos Hank González Sur No. 63-A, municipio de Almoloya del Río,

distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.86 m con Adriana Avilés Guzmán, .83 m con Av. Prof. Carlos Hank González Sur, al sur: 16.20 m con Lázaro Díaz Cortés, .86 m con Av. Prof. Carlos Hank González Sur, al oriente: 3.31, 5.55 y .14 m con Av. Prof. Carlos Hank González Sur, al poniente: 9.15 m con Mauricio Alaniz Lorenzana. Superficie aproximada de 148.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1229.-6, 11 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 10499/657/2004, ESTEBAN AURELIO RUIZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de El Canal s/n, en el Bo. del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.00 m en 3 líneas: la 1a. de 3.00 m con Salomón García Tenanguillo, la 2a. de 6.00 m con Daniel García Tenanguillo y la 3a. de .90 centímetros con Esteban Aurelio Ruiz Flores, al sur: 10.00 m con Isabel Castañeda Castañeda, al oriente: 10.00 m con Isabel Castañeda Castañeda, al poniente: 10.00 m con Beatriz Solórzano Castañeda. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1230.-6, 11 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 523/33/2005, MARIA GUADALUPE MORAN LINARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Poniente No. 632 en Capultitlán, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Teresa Garcés Hernández, al sur: 10.00 m con calle Juárez Poniente, al oriente: 20.00 m con Filiberto Ramírez Quiroz, al poniente: 20.00 m con Teresa Garcés Hernández. Superficie 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1237.-6, 11 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 336/81/05, JOSE JORGE PEDROZA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico ubicado en la Ranchería de San José domicilio conocido, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 23.25 m con Adalberto Fuentes García, sur: 26.00 m con calle sin nombre, oriente: 11.40 m con calle principal, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 258.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a ... días del mes de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1238.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 335/80/05, ISRAEL PASTRANA GOMEZTAGLE, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en el barrio de Teotla, domicilio conocido, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 23.87 m con barranca, al noroeste: 8 líneas: 11.39 m, 10.70 m, 24.84 m, 13.54 m, 22.32 m, 27.71 m, 41.61 m, 26.47 m con Héctor y Carlos Pastrana Gómeztagle, sur: dos líneas: 25.17 m y 3.91 m con Rafaela Ramos, al suroeste: en 5 líneas quebradas: 11.60 m, 39.55 m, 14.85 m, 30.85 m y 38.43 m con Alfonso Carmona, y al poniente: en 5 líneas quebradas: 17.06 m, 13.53 m, 15.09 m, 8.61 m y 8.76 m con el Sr. Alfonso Carmona. Superficie aproximada de 5,630.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, el día dieciocho del mes de marzo de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1238.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 334/79/05, JOSEFINA GUTIERREZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la Plaza Ordorica d/c, del municipio de Tenancingo, México y distrito del mismo el cual mide y linda: al norte: 22.00 m con el Sr. Guillermo Hernández Simón, al sur: 10.00 m con la calle de la Trinidad, al oriente: 33.00 m con arroyo, al poniente: 24.00 m con la calle de la Alameda. Con una superficie aproximada de 456.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 18 de marzo del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1238.-6, 11 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2115/126/2005, MARIA CLEOFAS CAJERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Leona Vicario, al sur: 8.00 m con Roberto González, al oriente: 21.50 m con Raúl Plata Vargas, al poniente: 21.50 m con Martín de León Carrillo. Superficie aproximada de 172.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1241.-6, 11 y 14 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 8/01/05, MOISES ROJAS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Tragadero, ubicado en Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.55 m con Adrián Ramírez Ramírez, al sur: 10.00 m con calle Juan Escutia, al oriente: 13.20 m con Adrián Ramírez Ramírez, al poniente: 11.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 152.6 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Víctor Alberto Alvarado Bustillos.-Rúbrica.

1245.-6, 11 y 14 abril.

Exp. 1044/39/05, JESUS DOMINGO ALMAZAN MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Fresno y casa habitación en el construida ubicada en Leandro Valle 13, Col. Barrio Norte, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.92 m con camino actualmente calle Leandro Valle, al sur: 10.92 m con sucesión de Rosaía Rodríguez, al oriente: 30.68 m con María de Jesús Rodríguez, al poniente: 30.66 m con Andrés Montes de Oca. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1245.-6, 11 y 14 abril.

Exp. i. A. 704/19/05, JUAN JOSE ALVARADO VELASCO Y MARIA AURORA GOMEZ DE ALVARADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado Las Manzanas, en Santa Ana Jilotzingo, municipio de Sta. Ana Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 247.00 m con Amalia Martínez, al sur: 164.00 m con Guillermo Rosas, al oriente: 169.00 m con Manuel Martínez y Marta de Cruz, al poniente: 219.00 m con Amalia Martínez. Superficie aproximada de 30.648.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1245.-6, 11 y 14 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO.

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 22,669, de fecha once de marzo del año dos mil tres, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Pedro Ramírez Marín, a solicitud de la señora Ofelia Cruz Rivera en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores Pablo, Rosa, Héctor, Carlos, María Teresa, Raúl, y Juan todos de apellidos Ramírez Cruz, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 30 de marzo del año 2005.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

594-A1.-6 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE REPUDIACION DE DERECHOS HEREDITARIOS Y
RADICACIÓN ACUMULADA DE LAS SUCESIONES
INTESTAMENTARIAS A BIENES DE DON WENCESLAO
CAMACHO ARRIAGA Y ANDREA SANCHEZ CRUZ.**

Mediante instrumento número 24,667, extendido el nueve de marzo del año dos mil cinco, ante mi (1) don VENANCIO, don WENCESLAO, don LUCIO, doña MARIA LOURDES, doña MARCELINA y doña ANDREA de apellidos Camacho Sánchez, don NEMESIO, doña DAMASA, don MIGUEL, doña JESUS y doña GUEDELIA de apellidos CAMACHO CRUZ, repudiaron a los derechos hereditarios que pudieren corresponderles en las sucesiones intestamentarias acumuladas de sus finados padres don WENCESLAO CAMACHO ARRIAGA y doña ANDREA SANCHEZ CRUZ; y (2) don LAZARO y don GABRIEL de apellidos CAMACHO SANCHEZ, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México, y especialmente a la competencia del suscrito notario, en virtud de no tener conocimiento de que sus finados padres don WENCESLAO CAMACHO ARRIAGA y doña ANDREA SANCHEZ CRUZ, hayan otorgado testamento alguno, radicarón en el protocolo de la notaría a mi cargo, en forma acumulada las sucesiones intestamentarias de sus citados padres manifestando que con la calidad que ostentan y vista la repudiación de herencia hecha por todos sus hermanos son ahora las únicas personas con derecho a heredar conforme a la ley, acreditando su derecho y parentesco con las copias certificadas del Registro Civil relativas a su nacimiento, agregando que para corroborar lo anterior, el día que yo, el Notario se los indique rendirán una información testimonial.

Para la recepción de la información testimonial y en su caso la continuación del trámite de la sucesión, se han señalado las dieciséis horas treinta minutos del día dieciocho de abril del año dos mil cinco, lo que hago del conocimiento de los interesados para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

594-A1.-6 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN
AVISO NOTARIAL**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL, RECONOCIMIENTO
DE LA CALIDAD DE HEREDERA, ACEPTACION DE LA HERENCIA
Y DEL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION
INTESTAMENTARIA DE DON RUBEN
MOLINA FIESCO.**

Mediante instrumento número 24,683, extendido el diez de marzo del año dos mil cinco, ante mi y en protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, fue rendida la respectiva información testimonial y por ello fue reconocida universal heredera en la sucesión legítima del finado don RUBEN MOLINA MARTINEZ su esposa doña GRACIELA FIESCO GUTIERREZ en su calidad de cónyuge superviviente, quien en ese acto aceptó la herencia universal y el cargo de albacea que legítimamente le corresponde, protesto además al fiel y leal desempeño de ese cargo, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve del Estado de México con residencia en Cuautitlán.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

594-A1.-6 y 15 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México



EDICTO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
CONTRALORIA INTERNA
EXPEDIENTE CI/SEIEM/QJ/08/2005
C. FRANCISCO JAVIER ALEJANDRES RAMIREZ
P R E S E N T E :

En cumplimiento al Acuerdo de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos del Estado de México, por medio del presente se comunica que se encuentra radicado el expediente bajo el Número CI-SEIEM/QJ/08/2005, en esta Contraloría Interna por irregularidades administrativas atribuidas a usted, en el que una vez que se llevó a cabo el desahogo del Procedimiento Administrativo Disciplinario, se emitió resolución en fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, en la que en sus puntos resolutivos señala lo siguiente:

- PRIMERO.-** El C. Francisco Javier Alejandro Ramírez, es administrativamente responsable de las irregularidades que se le atribuyen, al infringir con su actuar la obligaciones previstas en la fracción XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, como ha quedado determinado anteriormente.
- SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracción V de la Ley de Responsabilidades antes invocada, es procedente imponer al C. Francisco Javier Alejandro Ramírez la sanción administrativa disciplinaria consistente en la sanción económica por un solo tanto de los daños causados por la cantidad de \$2,880.64 (Dos Mil Ochocientos Ochenta Pesos 64/100 M.N.), cantidad equivalente a 2.17 veces el salario mínimo mensual vigente en la Capital del Estado al día de su pago, equivalencia obtenida de dividir la cantidad impuesta como sanción económica entre el salario mínimo mensual vigente en la Capital del Estado, cantidad que deberá pagar en el término de quince días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación de la presente, en la Caja General del Gobierno del Estado de México, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el término establecido, dicho cobro se hará efectivo en los términos estipulados por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, por lo que para el cumplimiento de dicha sanción económica deberá multiplicarse el salario mínimo vigente por treinta veces para obtener el salario mínimo mensual para después multiplicarlo por 2.17 veces, para obtener la sanción económica impuesta, en términos del artículo 51 de la Ley de Responsabilidades invocada, exhortándolo para que en lo sucesivo se conduzca con la máxima diligencia y que para el caso de incurrir en conducta irregular, se impondrá una sanción mayor; haciendo de su conocimiento desde este momento conforme a lo dispuesto por los artículos 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México el derecho que le asiste de promover el recurso de inconformidad ante esta autoridad o el juicio administrativo ante el Tribunal de los Contenciosos Administrativos del Estado de México, en el término de quince días hábiles a partir de que surta efectos la notificación de la presente.
- TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución al C. Francisco Javier Alejandro Ramírez, para que surta sus efectos legales, reportándose debidamente a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría, para los efectos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otra parte, se le comunica que el expediente íntegro se encuentra a su disposición para los efectos procedentes en el Departamento de Quejas y denuncias de esta Contraloría Interna en las oficinas ubicadas en Av. Isidro Fabela No. 517 Norte, Tercer Piso, Colonia Doctores, Municipio de Toluca, Estado de México.

Por lo que en vía de notificación se hace del conocimiento al C. Francisco Javier Alejandro Ramírez, para que surta los efectos legales a que haya lugar, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca, México a 18 de Marzo del año 2005.

CONTRALOR INTERNO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

RAFAEL ARAUJO MIRANDA.
(RUBRICA).

1233.-6 abril.